



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo las Tenientes de Alcalde: **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

No asiste el cuarto Teniente de Alcalde **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ**, y el Secretario General, que suscribe, **MANUEL TIRADO MÁRQUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

**ASUNTO ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 74/2015, DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y EXORNOS EXTRAORDINARIOS ORNAMENTALES DE LOS EVENTOS FESTIVOS DE 2015 (NAVIDAD Y REYES) Y 2016 (HASTA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS): AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del suministro para la instalación y mantenimiento del alumbrado y exornos extraordinarios de los eventos festivos de 2015 (Navidad y Reyes) y 2016 (hasta la festividad del Patrono de la ciudad, "San Lucas") ambas incluidas, cuyo importe asciende a la cantidad de **setenta y dos mil cuatrocientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (72.418,50 €)**, IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas que habrán de regir el referido contrato, siendo los responsables del mismo, el Sr. Coordinador de la Unidad de Fiestas, don Javier Jiménez Mármol y el Jefe del Servicio Municipal de Infraestructuras, don Pedro Pascual Díez.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y tramitación anticipada, al amparo de lo establecido en el artículo 173, letra f) en relación con el artículo 177.2 y 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

**El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OdesMdP7FAyxZIHUp42gAw==	<b>Fecha</b>	30/10/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/OdesMdP7FAyxZIHUp42gAw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/OdesMdP7FAyxZIHUp42gAw==</a>	<b>Página</b>	1/1

